

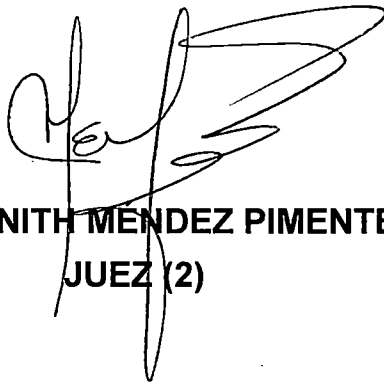
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., 04 MAY 2022

Ejecutivo Obligación de H (M.C.). 2017-00697

Para los fines legales pertinentes, agregase a los autos el Despacho Comisorio No.004 debidamente diligenciado por el Juzgado 18 Civil Municipal d Bogotá, y el mismo póngase en conocimiento de las partes, acorde a lo dispuesta en el artículo 40 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ (2)